

DECRETO 0154 DE 2014
(Enero 29)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en los artículos 1° y 3° del Acuerdo Municipal No. 49 de 2008 y los numerales 47, 48, 49 y 50 del artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014

CONSIDERANDO

A) Que acorde con lo dispuesto por la normativa vigente para el Municipio de Medellín y a la jurisprudencia (Sentencia C-023 de 1996 de la Corte Constitucional, M.P. Jorge Arango Mejía), el ajuste presupuestal corresponde a compromisos y obligaciones contraídos antes del 31 de diciembre con cargo a apropiaciones de la vigencia, por los organismos y entidades que forman parte del Presupuesto General, cuyo pago

está pendiente a esa fecha, y NO es susceptible de constituirse como reserva excepcional en los términos del Acuerdo 49 de 2008 (artículo 1).

- B) El Acuerdo 49 de 2008 (artículo: 1), por medio del cual se modificó el Estatuto Orgánico de Presupuesto General de Medellín, estableció: *“Excepcionalmente ..., se podrá autorizar la constitución de reservas presupuestales (SIC) mediante Resolución, de acuerdo a la reglamentación que anualmente establezca el COMFIS...El Gobierno Municipal hará los ajustes presupuestales (SIC) requeridos anualmente y establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo”.*
- C) Que en los términos del artículo 3 del Acuerdo 49 de 2008, para incorporar al presupuesto los compromisos legalmente contraídos, que desarrollarán el objeto de

las apropiaciones de funcionamiento y que quedaron pendientes a diciembre 31 de 2013, el gobierno municipal "Contracreditará el Presupuesto General de Gastos de Funcionamiento y de la Deuda, para apropiar el 100% de las reservas presupuestales constituidas con cargo a estos agregados en la vigencia anterior".

- D) Que el Decreto 2503 de 2013 (artículo 4, numeral 48) establece que: "La administración hará los trámites correspondientes para darle cumplimiento a la **Resolución de Ajuste**, de acuerdo con los parámetros definidos por el Concejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-, con los saldos de compromisos legalmente contraídos que desarrollaron el objeto de la apropiación a diciembre 31 de 2013".
- E) Que el COMFIS mediante las Resoluciones 1086, 1158, 1231 y 1233 de 2013 implementó políticas presupuestales en materia de disciplina fiscal, tendientes a reglamentar que en las dependencias del Presupuesto General sólo se constituyan reservas en forma excepcional, previa justificación del ordenador del gasto respectivo y que este mecanismo de ejecución no sea utilizado como una herramienta ordinaria de gestión.
- F) Que el COMFIS mediante Resolución 1233 de 2013, programó el proceso de constitución de reservas de apropiación con base en las Resoluciones 1086, 1158 y 1231 para el ente central.
- G) Que mediante Resolución de Ajuste SHP-A611 de Enero 21 de 2014, la Secretaría de Educación, previa justificación del ordenador del gasto de la Secretaría de Hacienda, autorizó modificar el Presupuesto General de Gastos, mediante Decreto del Alcalde, para darle cumplimiento a compromisos contraídos legalmente en la vigencia 2013, mediante los cuales se desarrollará el objeto de la apropiación.
- H) Que la Secretaría de Educación, informó al COMFIS, mediante oficio con radicado 201400023775, que algunos compromisos correspondientes al agregado de inversión y/o funcionamiento, contraídos legalmente en la vigencia 2013, que desarrollaban el objeto de la apropiación, no cumplieron con los criterios fijados por el COMFIS para ser constituidos como reservas presupuestales 2013.
- I) Que la estructura del Municipio de Medellín fue modificada, con fundamento en el Acuerdo 02 de 2012 y en el Decreto 1364 de 2012 "por el cual se adopta la

estructura de la administración municipal, se definen las funciones de sus organismos y dependencias, se crean y modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones".

- J) Que el Gobierno municipal, para darle cumplimiento a los compromisos adquiridos legalmente y que quedaron pendientes a diciembre 31 de 2013, debe hacer los ajustes presupuestales requeridos anualmente conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 49 de 2008 (artículo 1 y 3).
- K) Que en reunión del 16 de enero de 2014, el COMFIS analizó la información presentada por el ordenador del gasto.
- L) Que el COMFIS, organismo adscrito a la Secretaría de Hacienda, en su sesión del 16 de enero de 2014 (acta 001, punto 4), autorizó la **adición parcial** de los recursos del balance de libre disponibilidad por valor de \$34.890.054.960, los cuales, mediante este acto administrativo se adicionarán a los proyectos que se financiaron con esta renta en el 2013 para cubrir los ajustes presupuestales generados en la misma vigencia para esta dependencia.
- M) Que los Recursos del Balance que respaldan la financiación de los ajustes que deberán pagarse con recursos provenientes de convenios o contratos o con recursos de destinación específica, fueron certificados por la Unidad de Contaduría en su respectiva vigencia, lo cual se encuentra acorde además con el numeral 2 del artículo 4° del Decreto 2503 de 2013.
- N) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- O) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400042638, recibido el 29 de Enero de 2014.
- P) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados presupuestales en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
INVERSIÓN							
						CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
SECRETARIA DE EDUCACIÓN							
Fortalecimiento Institucional para la descentralización Educativa							
110090114	61100000	23360310	07000.53627.0099	080357		1.185.189	
Gestión de buen comienzo							
110090114	61100000	23360310	07001.53611.0099	080545		185.026.131	
Educación inicial 1 a 4 años							
110090114	61100000	23360310	07001.53627.0099	090069		317.817.437	
SECRETARIA DE EDUCACIÓN							
Educación inicial de 1 a 4 años							
150090114	61100000	23360310	07001.53627.0099	090069			317.817.437
GESTION DE BUEN COMIENZO							
150090114	61100000	23360310	07001.53611.0099	080545			185.026.131
SEDE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION							
150090114	61100000	23390123	10000.53906.0010	080494			1.185.189
TOTAL						504.028.757	504.028.757

ARTÍCULO 2. Realizar lo siguiente Adición en el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

ADICIONES PRESUPUESTALES							
INVERSIÓN							
						PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
Recursos de Capital							
Recursos del Balance							
ICN 2000							
110000300	60600000	13503015402	00000.00000.0001	1000000		134.489	
ICBF 2013							
110000813	60600000	13503014817	00000.00000.0001	1000000		349.189.374	
Calidad Educación 2010							
110000910	61100000	13503019304	00000.00000.0001	1000000		191.343.603	
Calidad Educación 2012							
110000912	61100000	13503019306	00000.00000.0001	1000000		35.624.044	
Calidad Educación 2013							

	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
110000913 61100000 13503019307 00000.00000.0001 1000000	8.553.853.944	
SGP Educación 2007		
110004207 61100000 13503013605 00000.00000.0001 1000000	234.201	
SGP Educación 2009		
110004209 61100000 13503013608 00000.00000.0001 1000000	95.299.168	
SGP Educación 2010		
110004210 61100000 13503013609 00000.00000.0001 1000000	2.085.439.513	
SGP Educación 2011		
110004211 61100000 13503013610 00000.00000.0001 1000000	343.852.574	
SGP Educación 2012		
110004212 61100000 13503013611 00000.00000.0001 1000000	5.200.799.437	
SGP Educación 2013		
110004213 61100000 13503013612 00000.00000.0001 1000000	3.327.266.423	
R F SGP Educación 2004		
110005904 61100000 135030164 00000.00000.0001 1000000	189	
R F SGP Educación 2005		
110005905 61100000 13503012002 00000.00000.0001 1000000	167.712.427	
R F SGP Educación 2008		
110005908 61100000 13503012005 00000.00000.0001 1000000	311.592.888	
R F SGP Educación 2009		
110005909 61100000 13503012007 00000.00000.0001 1000000	243.049.289	
R F SGP Educación 2010		
110005910 61100000 13503012008 00000.00000.0001 1000000	106.824.788	
R F SGP Educación 2011		
110005911 61100000 13503012009 00000.00000.0001 1000000	67.811.908	
R F SGP Educación 2012		
110005912 61100000 13503012010 00000.00000.0001 1000000	7.948.297	
Ministerio de Educación Ley 21 de 1982		
110008213 61100000 13503011609 00000.00000.0001 1000000	2.165.500.000	
Sgp Crecimiento Economía 2013		
110011213 60600000 135030111305 00000.00000.0001 1000000	30.703.848	
Excedentes Adicionales EPM 2012		
110070112 60600000 135030114501 00000.00000.0001 1000000	543.130.865	
Excedentes Adicionales EPM 2013		
110070113 60600000 135030114502 00000.00000.0001 1000000	8.332.916.298	

	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
Excedentes Ordinarios EPM 2013		
110090113 60600000 135030114602 00000.00000.0001 1000000	1.004.680.349	
SGP P. G Otros Sectores 2012		
110009012 60600000 135030110908 00000.00000.0001 1000000	1.725.147.044	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
MTTO, ADEC Y REFORMAS PLANTAS EDUCATIVAS		
150000300 61100000 23360113 07000.53603.0099 080441		134.489
Educación inicial de 1 a 4 años		
150000813 61100000 23360310 07001.53627.0099 090069		349.189.374
ADICIONES Y ADEC DE PLANTAS FISICAS OFIC		
150000910 61100000 23360113 07000.53603.0099 080338		188.833.018
MTTO, ADEC Y REFORMAS PLANTAS EDUCATIVAS		
150000910 61100000 23360113 07000.53603.0099 080441		2.510.585
FORMACION DE DOCENTES DIFERENTES AREAS		
150000912 61100000 23360510 07000.53617.0099 080271		14.762.960
MTTO, ADEC Y REFORMAS PLANTAS EDUCATIVAS		
150000912 61100000 23360113 07000.53603.0099 080441		20.861.084
Construc repos y termin de nuevos equipam educativ		
150000913 61100000 23360111 07000.53601.0099 080011		6.059.575.883
MTTO, ADEC Y REFORMAS PLANTAS EDUCATIVAS		
150000913 61100000 23360113 07000.53603.0099 080441		2.494.278.061
MTTO, ADEC Y REFORMAS PLANTAS EDUCATIVAS		
150004207 61100000 23360113 07000.53603.0099 080441		234.201
Construc repos y termin de nuevos equipam educativ		
150004209 61100000 23360111 07000.53601.0099 080011		6.584.168
SERV EDUC JOVENES EXTRAED, ADUL Y ANALFA		
150004209 61100000 23360310 07006.53627.0099 080442		88.715.000
Construc repos y termin de nuevos equipam educativ		
150004210 61100000 23360111 07000.53601.0099 080011		1.828.648.426
MTTO, ADEC Y REFORMAS PLANTAS EDUCATIVAS		
150004210 61100000 23360113 07000.53603.0099 080441		6.101.087
SERV EDUC JOVENES EXTRAED, ADUL Y ANALFA		
150004210 61100000 23360310 07006.53627.0099 080442		250.690.000
Construc repos y termin de nuevos equipam educativ		
150004211 61100000 23360111 07000.53601.0099 080011		194.326.154

	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
MTTO, ADEC Y REFORMAS PLANTAS EDUCATIVAS		
150004211 61100000 23360113 07000.53603.0099 080441		6.101.087
SERV EDUC JOVENES EXTRAED, ADUL Y ANALFA		
150004211 61100000 23360310 07006.53627.0099 080442		143.425.333
Construc repos y termin de nuevos equipam educativ		
150004212 61100000 23360111 07000.53601.0099 080011		4.800.271.111
SERV EDUC JOVENES EXTRAED, ADUL Y ANALFA		
150004212 61100000 23360310 07006.53627.0099 080442		400.528.326
ADICIONES Y ADEC DE PLANTAS FISICAS OFIC		
150004213 61100000 23360113 07000.53603.0099 080338		254.572.103
ATENCION POBLAC NEE, DISCAPAC Y TALENTOS		
150004213 61100000 23360310 07007.53611.0099 080300		112.920.000
CONTRATACION PRESTACION SERV EDUCATIVO		
150004213 61100000 23360310 07000.53627.0099 080531		17.809.587
FORTALECI INSTIT DESCENTRALIZACION EDUC		
150004213 61100000 23360310 07000.53627.0099 080357		88.159.670
SERV EDUC JOVENES EXTRAED, ADUL Y ANALFA		
150004213 61100000 23360310 07006.53627.0099 080442		2.853.805.063
Construc repos y termin de nuevos equipam educativ		
150005904 61100000 23360111 07000.53601.0099 080011		189
Construc repos y termin de nuevos equipam educativ		
150005905 61100000 23360111 07000.53601.0099 080011		167.712.427
Construc repos y termin de nuevos equipam educativ		
150005908 61100000 23360111 07000.53601.0099 080011		311.592.888
Construc repos y termin de nuevos equipam educativ		
150005909 61100000 23360111 07000.53601.0099 080011		243.049.289
Construc repos y termin de nuevos equipam educativ		
150005910 61100000 23360111 07000.53601.0099 080011		106.807.729
MTTO, ADEC Y REFORMAS PLANTAS EDUCATIVAS		
150005910 61100000 23360113 07000.53603.0099 080441		17.059
ADICIONES Y ADEC DE PLANTAS FISICAS OFIC		
150005911 61100000 23360113 07000.53603.0099 080338		50.916.149
Construc repos y termin de nuevos equipam educativ		
150005911 61100000 23360111 07000.53601.0099 080011		16.895.759
MTTO, ADEC Y REFORMAS PLANTAS EDUCATIVAS		

					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
150005912	61100000	23360113	07000.53603.0099	080441		7.948.297
Construc repos y termin de nuevos equipam educativ						
150008213	61100000	23360111	07000.53601.0099	080011		2.165.500.000
Construcción jardines infantiles de calidad						
150011213	61100000	23360111	07001.53601.0099	080029		11.986.511
FORMACION DE AGENTES EDUCATIVOS						
150011213	61100000	23360310	07001.53611.0099	080546		18.717.337
FORMACION DERECHOS HUMANOS, CONVIV Y PAZ						
150070112	61100000	23370310	08000.53711.0099	080498		54.927.293
MTTO, ADEC Y REFORMAS PLANTAS EDUCATIVAS						
150070112	61100000	23360113	07000.53603.0099	080441		343.787.297
SEDE DE LA ESCUELA DEL MAESTRO						
150070112	61100000	23360510	07000.53617.0099	080308		144.416.275
APOYO ADMINISTRATIVO A INST EDUC						
150070113	61100000	23360320	07000.53625.0099	080537		3.248.000
Construc repos y termin de nuevos equipam educativ						
150070113	61100000	23360111	07000.53601.0099	080011		5.831.501.677
CONSULTORIA, ESTUD Y DISEÑO EQUIPAM EDUC						
150070113	61100000	23360420	07000.53614.0099	080422		236.440.451
Educación inicial de 1 a 4 años						
150070113	61100000	23360310	07001.53627.0099	090069		1.600.968.198
FORMACION DE DOCENTES DIFERENTES AREAS						
150070113	61100000	23360510	07000.53617.0099	080271		108.491.600
FORMACION DE DOCENTES EN BILINGÜISMO						
150070113	61100000	23360510	07000.53617.0099	080287		320.000.000
Formación de Estudiantes						
150070113	61100000	23360310	07000.53611.0099	120348		71.629.600
FORTALEC INSTIT, ASESOR PEDAG Y PLAN MEJ						
150070113	61100000	23360520	07000.53618.0099	080550		66.771.243
FORTALEC INSTIT DESCENTRALIZACION EDUC						
150070113	61100000	23360310	07000.53627.0099	080357		51.584.801
MTTO, ADEC Y REFORMAS PLANTAS EDUCATIVAS						
150070113	61100000	23360113	07000.53603.0099	080441		42.280.728
DLLO PERSONAL Y BIENESTAR LAB DOC Y ADMT						
150090113	61100000	23360320	07000.53612.0099	080480		113.894.959

	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN IE		
150090113 61100000 23360211 07000.53607.0099 080098		275.527.277
FORMACION DE DOCENTES EN BILINGÜISMO		
150090113 61100000 23360510 07000.53617.0099 080287		615.258.113
Construc repos y termin de nuevos equipam educativ		
150009012 61100000 23360111 07000.53601.0099 080011		1.725.147.044
TOTAL	34.890.054.960	34.890.054.960

ARTÍCULO 3. Incorporación de las apropiaciones de ajuste presupuestal al presupuesto 2014: Conforme a la Resolución SHP-A611 del 21 de Enero de 2014, las apropiaciones originadas en el ajuste se adicionarán al presupuesto 2013 de las dependencias que ejecutarán las funciones objeto de la apropiación, según la estructura vigente a partir del Acuerdo 02 de 2012 y el Decreto municipal 1364 de 2012 y con fundamento en lo resuelto

por el COMFIS, en aplicación del principio presupuestal de Especialización (Acuerdo 52 de 1995, artículo 17) y dado que el presupuesto clasifica y detalla los gastos por secciones y órganos del Presupuesto General (Acuerdo 38 de 1997, artículo 4).

ARTÍCULO 4. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación